	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	Secretaria de Desarrollo social Municipal	Fecha:	10/9/2024

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	$509,020,000.00			Valor a Pagar:	$80,000,000.00	
	Número:	CONV - 004 - 2024	Fec. Suscripción:	May 7 2024	N° RP:	20240509 03	Fecha: May 9 2024
	N° CDP:	2024040501	Fecha:	Abr 5 2024			
	Rubro Presupuestal:	Implementar las estrategias planteadas en la Politica Publica de envejecimiento y Vejez., Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor					
OBJETO DEL CONTRATO:	ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE ESTRATEGIAS LUDICO RECREATIVAS, PSICOSOCIAL, NUTRICIÓN, DEPORTE, LABOR TERAPIA, ATENCIÓN BASICA EN SALUD A 150 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR.						
FORMA DE PAGO:	El valor del convenio se estima en la suma de $ 727.171.428 del cual EL MUNICIPIO aportará el Setenta por ciento (70%) del valor total de convenio, que corresponde a la suma de $509.020.000 Por su parte, la FUNDACIÓN aportará el Treinta por ciento (30%) correspondiente al valor de $218.151.428 desembolsado de la siguiente forma: El MUNICIPIO hará un primer desembolso correspondiente al 30% del valor aportado por el municipio es decir $ 152.706.000, una vez se perfeccione el contrato y se expida el respectivo registro presupuestal y se aprueben las respectivas pólizas, y el 70% restante se desembolsara de manera proporcional de acuerdo al estado de avances del objeto del convenio previa certificación del supervisor, así como la certificación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), la cual se acreditara con certificación expedida por el representante legal de la respectiva ESAL, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Tal y como consta en la propuesta presentada y que serán invertidos en la ejecución del convenio.						

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VIDA**										
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X		Número	900751241-5		DV	
Dirección:	CARTAGENA										
Número de Teléfono:				FAX:				CEL.	3008038311		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:			Banco:	**BANCOLOMBIA**		

ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:		Persona Jurídica:	X
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:	
		He verificado de esta información frente al RUT:		SI:	X

Regimen: **SIMPLIFICADO**

NO:

OBSERVACIONES: **SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE**

NOTA:

09FCB2F2-DEA0-4ECA-98F9-AEF8D9E5195C

NOMBRE CONTRATISTA: FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VIDA

C.C.: 900751241-5

5FA12692-0123-4395-ACC4-A329029959A1

NOMBRE SUPERVISOR: JORGE MARIO VERGARA CASTRO

CARGO: SECRETARIO DE SALUD

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR, Sep 10 2024

Secretaria de Desarrollo social Municipal

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre May 16 2024 - Sep 10 2024, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VIDA
Identificación:	900751241-5

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	**Número:**	CONV - 004 - 2024	**Fec. Suscripción:**	May 7 2024	**Fecha de iniciación:**	May 9 2024
	Duración:		**Meses:** 7	**Días:** 0	**Fecha de terminación:**	Dic 30 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE ESTRATEGIAS LUDICO RECREATIVAS, PSICOSOCIAL, NUTRICIÓN, DEPORTE, LABOR TERAPIA, ATENCIÓN BASICA EN SALUD A 150 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR.					

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
Atención psicosocial a los beneficiarios del programa centro de vida adulto mayor del municipio de san jacinto bolívar	LA PSICOLOGA TRABAJÓ EL TEMA “LAS ETAPAS DE DESARROLLO DEL SER HUNANO” ? OBJETIVO: Identificar la etapa en que se encuentran los integrantes del centro de vida. ? A través de un dramatizado los adultos identificaran en que etapa se encuentra cada uno. Algunos adultos se disfrazaron de bebé, niño, adolescente, adulto y un adulto mayor. El grupo identificaba la etapa y mencionaba las características de cada una de las etapas del desarrollo del ser humano. Una vez finalizado la actividad del dramatizado se hizo énfasis en las características del adulto mayor, sus fortalezas y debilidades, se dialogó sobre las pérdidas que se tienen a esta edad, los cuidados que se deben tener y las actividades que se realizarán para mejorar la calidad de vida. Se le hizo una lectura sobre el abuelo y el nieto. En esta historia se habla sobre las debilidades que presenta el abuelo al comer y el reguero que hace, y la actitud que asumió su hijo y su nuera, mientras un niño de 4 años lo observaba, el niño imito a través del juego lo que los padres hacían con el abuelo, cuando le preguntaron al niño que hacían, respondió que eso era lo que el iba a hacer cuando ellos estuvieran viejos. Los padres del niño reflexionaron y cambiaron la actitud con el abuelo y le pidieron perdón y cambiaron la actitud con el abuelo. Finalizada la actividad expresaron como se sintieron, que recordaron y que compromiso tienen con ellos mismos para llevar una vida más llevadera y mejorar su calidad de vida.

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR, Sep 10 2024

Secretaria de Desarrollo social Municipal

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre May 16 2024 - Sep 10 2024, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VIDA
Identificación:	900751241-5

Atención nutricional a los beneficiarios del programa centro de vida adulto mayor del municipio de san jacinto bolívar	TALLER. ALIMENTACION SALUDABLE PARA LA MEMORIA. La enfermera y la nutricionista realizaron un taller sobre una buena alimentación saludable, consiste en ingerir una variedad de alimentos que te brinden los nutrientes que necesitas para mantenerte sana, sentirte bien y tener energía. Estos nutrientes incluyen las proteínas, los carbohidratos, las grasas, el agua, las vitaminas y los minerales. la nutrición es importante para todos. Se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones: -Incluir por lo menos un alimento de cada grupo en cada una de las tres comidas principales del día (desayuno, comida y cena). -Comer la mayor variedad posible de alimentos: abundantes verduras y frutas. -Suficientes cereales de preferencia integrales (tortillas, pan, pastas, arroz). Pocos alimentos de origen animal sin grasa (leche, huevo, carne, pescado). -Consumir lo menos posible de grasas, aceites, azúcares y sal. -Beber agua natural (mínimo litro y medio al día). -Procurar la máxima higiene al almacenar, preparar y consumir los alimentos. -Realizar 30 minutos de actividad física al día. -Comer con tranquilidad, en compañía de preferencia en familia y disfrutar de su alimentación. Se analizó la nutrición que se brinda en el centro de vida, los adultos comentaron cada uno de los alimentos que contenía su alimentación y se llegó a la conclusión que es una alimentación balanceada y saludable, donde se consumen frutas, verduras, proteínas, carbohidratos, minerales, granos. - - - - - - Durante esta semana Los adultos jugaron cartas, dominó en grupos de 4, armaron rompecabezas, escucharon música, y bailaron después de las diferentes actividades. Todos los días se le da una merienda saludable. Todos los días de la semana se les brindó su almuerzo. La enfermera hizo control de talla, peso, y presión arterial. Al finalizar la semana una de las integrantes del centro de vida cumplió años y compartió una torta
Atención lúdica y recreativa a los beneficiarios del programa centro de vida adulto mayor del municipio de san jacinto bolívar	La docente del grupo de la tercera edad inicia la semana con una oración, dándole gracias a Dios, por sus maravillas. Se realizó la lectura de DICEN QUE ANTES DE ENTRAR EN EL MAR, EL RIO TIEMBLA DE MIEDO mira para atrás, para todo el día recorrido, para las cumbres y las montañas, para el largo y sinuoso camino que atravesó entre selvas y pueblos, y ve hacia adelante un océano tan extenso, que entrar en él es nada más que desaparecer para siempre. Pero no existe otra manera. El río no puede volver. Nadie puede volver. Volver es imposible en la existencia. El río precisa arriesgarse y entrar al océano. Solamente al entrar en él, el miedo desaparecerá, porque apenas en ese momento, sabrá que no se trata de desaparecer en

85715828-93CF-4177-B7A5-30A197DB2E50

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VIDA**

C. C. : **900751241-5**

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR, Sep 10 2024

Secretaria de Desarrollo social Municipal

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre May 16 2024 - Sep 10 2024, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VIDA
Identificación:	900751241-5

	él, sino volverse. Una vez finalizada la lectura los adultos mayores expresaron cuales habían sido sus mayores miedos en su juventud, como lograron enfrentarlo; ¿actualmente cuáles son sus miedos? ¡Cómo superarlos? Esta reflexión fue muy benéfica, porque movió sentimientos, hubo llanto, los adultos lograron expresar lo que sentían, y al mismo tiempo fueron remitidos a psicología para abordar los diferentes miedos que tiene cada uno. Dentro de los temores que tienen es la enfermedad, muerte, soledad, falta de amor, y la economía. No tener para solucionar sus necesidades básicas porque ya no trabajan. Hicieron una dinámica donde cada uno pisó esos miedos y los lanzó al vacío fuera de sus vidas, donde ya no les pertenece. - - - CELEBRACION DEL DIA DEL MEDIO AMBIENTE. Con la docente del grupo se celebró el día del medio ambiente. Se hizo una lluvia de ideas donde los adultos expresaron que era el medio ambiente, en que condiciones se encontraba actual mente y que estaban haciendo ellos des de sus hogares para cuidar el medio ambiente. Los adultos mayores llevan tapas y botellas al centro de vida para realizar las diferentes manualidades y laborterapia que hacen. Se elaboró un vestido en material reciclable bolsas de papel y lo decoraron con flores hechas con botellas plásticas, tapas de diferentes colores, flores elaboradas con cucharas etc. Luego hicieron un desfile con canastas elaboradas con botellas plásticas. - Dentro de las practicas que realizan los adultos mayores están: - Reutilizar material reciclable. - - - - - - - Apagar la luz. Ahorrar agua. No queman basura. Desconectar los electrodomésticos cuando no los usas. Sembrar árboles. Conectarse con la naturaleza. El contacto con la naturaleza protege, te sana, te alimenta y te da todo lo que necesitas para vivir y tener bienestar, cuidarla, valorarla y apreciarla es tarea de todas y todos. ¡Se llegó a la conclusión que debemos cuidar nuestro planeta Pon en práctica estas medidas y contribuye a prevenir, detener y revertir la degradación de los ecosistemas del mundo!
Atención e integración de todos los beneficiarios del programa centro de vida adulto mayor con actividades y talleres realizados por la Psicóloga, nutricionista y el equipo de trabajo de la fundación social edificando vida	CONCURSO JUEGOS DE BOLO. - - OBJETIVO. Estimular la coordinación ojo mano, atención, concentración y equilibrio. Los adultos mayores con orientación de la docente realizan competencias de bolo

85715828-93CF-4177-B7A5-30A197DB2E50

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VIDA**

C. C. : **900751241-5**

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR, Sep 10 2024

Secretaria de Desarrollo social Municipal

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre May 16 2024 - Sep 10 2024, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VIDA
Identificación:	900751241-5

en
parejas, en cuartetos. Luego los ganadores de cada equipo compiten hasta que quede
un solo jugador. El resto de los adultos mayores hacen barra a los diferentes equipos. -TALLER: FORTALECIMIENTO DE LA AUTOESTIMA EN LA TERCERA EDAD
OBJETIVOS
•Fortalecer la identidad y el autoconcepto
•Desarrollar resiliencia
•Fomentar relaciones sanas
•Mantener una vida activa
•Cuidar la salud física y mental
BENEFICIOS
Se reduce el riesgo de depresión, ansiedad y otros problemas de salud mental, se

construyen y mantienen relaciones interpersonales más positivas y duraderas, y se
disfruta de una vida con mayor sentido y propósito.
ACTIVIDADES
• Dinámica del espejo: Autoimagen y autoconcepto
• La pasarela de la autoestima. -
AUTOESTIMA
Se conoce como autoestima a un conjunto de percepciones, valoraciones y apreciaciones que un individuo tiene respecto a sí mismo o a las actividades que realiza. Esto puede enfocarse en la totalidad de su persona, en sus labores, o en la
apariencia corporal, etc. Se trata de la evaluación que hacemos de nosotros mismos.
Niveles de Autoestima
Autoestima alta -Se habla de una autoestima alta (o también “positiva” o “correcta”) cuando la
persona presenta las siguientes características de personalidad: -Autoconfianza. La persona conoce y acepta sus valores y está dispuesta a luchar
por ellos a pesar de encontrar oposición. Al mismo tiempo, es capaz de cambiar algo de ellos si la experiencia le dice que estaban errados. -Aceptación. La persona se acepta a sí misma tal y como es, lo cual no quiere decir
que no intente vencer miedos, conquistar malos hábitos o cambiar, pero no se siente
culpable por ser como es o porque a otros no les parezca adecuada su manera de

pensar.
-Autovaloración. La persona se considera medianamente apta, con cosas para ofrecer a los demás y se relaciona con ellos en condiciones de igualdad y de dignidad. -Apasionamiento. Es capaz de disfrutar con determinadas actividades y alegrarse
de su propia existencia, lo cual no significa que viva en estado de alegría constante.
Puede entristecerse o alegrarse, como cualquiera, pero frente a estímulos externos
o coyunturas. -Autoestima baja
Es cuando las personas exhiben alguna de las siguientes conductas:
Autocrítica constante. La persona se mantiene en un perpetuo estado de insatisfacción, disminuyendo o viéndole el lado negativo a todo lo que hace o recibe. -Hipersensibilidad a la crítica. La persona tolera poco las críticas y se muestra hostil
ante quienes lo cuestionan, y es fácil de resentirse. -Deseo compulsivo de

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VIDA**

C. C. : **900751241-5**

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR, Sep 10 2024

Secretaria de Desarrollo social Municipal

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre May 16 2024 - Sep 10 2024, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VIDA
Identificación:	900751241-5

complacer. La persona pone por encima de sus propias
necesidades las de los demás, con tal de recibir aprobación de ellos, y es incapaz de decir que no. -Perfeccionismo. La persona se exige a sí misma hacer las cosas perfectamente, lo
cual a menudo es imposible, y el menor fallo representa para ella una catástrofe. -Culpabilidad constante. La persona es incapaz de perdonarse errores y se condena
eternamente por ellos. -Defensividad. La persona reacciona ante la vida como bajo un constante ataque, y
es incapaz de pactar del todo con el goce de vivir o la alegría. -Toda etapa de transición es difícil. Cuando un niño se convierte en adolescente,
debe pasar por una serie de cambios físicos y mentales que afectan su equilibrio emocional. Lo mismo sucede en la tercera edad, cuando las personas envejecen no
es fácil entender los cambios que se van dando, así como las cosas que ya no se pueden hacer. Todo ello afecta enormemente la autoestima y es por esta razón que
la depresión es una patología bastante común en las personas mayores. El concepto que tienen de sí mismos va cambiando, suelen sentirse poco valiosos y en algunos casos abandonados. -La baja autoestima en las personas mayores está asociada con el hecho de que
con la vejez se pierden capacidades físicas y mentales. No obstante, si se fomenta
en ellos un concepto positivo de esta etapa, su autoestima no tiene por qué verse afectada con el pasar de los años. La atención de los familiares es fundamental para
mantener el equilibrio físico y emocional de las personas mayores.
Una vez explicad a la teoría se inició con los ejercicios de autoestima.
Se les llevó un espejo y ellos comenzaron a describirse, sin tener en cuenta la parte
física, la psicóloga le hizo preguntas como:
• ¿Qué ves en el espejo?
• ¿Cómo es la persona que te mira desde el espejo?
• ¿Lo conoces?
• ¿Qué cosas buenas tiene esa persona?
• ¿Qué cosas malas tiene quien te mira desde el espejo?
• ¿Qué es lo que más te gusta de esa persona?
• ¿Cambiarías algo de la persona del espejo?
Tienes que hacer el esfuerzo de ver todos los aspectos positivos que tiene la persona que ves en el espejo (Tú), que seguro son muchos, y aprender a valorarlos.
Podrás llegar a impresionarte como expresas características positivas personales que perciben de ti mismos, y que en muchas ocasiones dejas de lado.
Se les pidió que se apoyaran también en amigos del centro de vida, con los que realizaron la actividad, haciendo un intercambio de información: saber si estás de acuerdo con lo que opinan de ti, qué cosas ven ellos en ti que tu tengas en cuenta.
Con esta actividad podrás conocer cuál es tu imagen de ti mismo/a, cómo te percibes, qué impresión crees que das, etc. De esta manera podrás trabajar sobre

los aspectos más relevantes y potenciar aquello que ves más positivo.
Fue una actividad muy interesante porque la mayoría de los adultos mayores se veían eran las cosas negativas y con la ayuda de los compañeros descubrieron y afirmaron que estaban de acuerdo el concepto de como lo veían los compañeros.
- -
La segunda actividad es la pasarela, se le pidió al grupo de adultos mayores de

85715828-93CF-4177-B7A5-30A197DB2E50

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VIDA**

C. C. : **900751241-5**

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR, Sep 10 2024

Secretaria de Desarrollo social Municipal

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre May 16 2024 - Sep 10 2024, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VIDA
Identificación:	900751241-5

hicieran dos filas una frente al otro, en el centro se colocó una alfombra, a la persona
se le colocó una corona como reina o rey, iba caminando con los ojos cerrados y los
compañeros le decían cosas positivas al oído.
Fue muy reconfortante esta actividad para los adultos mayores, se sonreían cuando
le decían las cosas positivas al oído. Manifestaron sentirse muy bien porque ellos no sabían que sus compañeros tenían ese concepto de ellos.
Juegos con la ula-ula. La orientadora del centro de vida motiva a los adultos a realizar ejercicios y juegos como la ula -ula.
El juego de la ula- ula ayuda a aumentar la flexibilidad, mejorar el equilibrio y al mismo tiempo fortalecer los músculos del abdomen, espalda, brazos y piernas, mejora la psicomotricidad de los adultos mayores, aprenden a controlar su cuerpo de una manera fácil y entretenida.
Esta actividad es muy divertida, y aumenta la competencia entre ellos, cada uno demuestra que aun pueden coordinar los movimientos y realizar ejercicios complejos que hacían en su juventud. -JUEGO PASAR LA PELOTA AL RITMO DE LA MÚSICA.
OBJETIVO. Estimular el movimiento y favorecen a que los adultos mayores adquieran conciencia del espacio, aumentar la coordinación de su cuerpo, coordinar
los movimientos de óculo- manual.
El juego consiste en pasar la pelota al ritmo de la música, cuando deje de sonar la

música a quien le quedó la pelota se le coloca una penitencia.
Con este juego los adultos se pusieron eufóricos, no son honestos cuando les queda
la pelota en las manos, gritan, el resto del grupo dice el nombre de el en coro, e inmediatamente sale del juego y se les coloca al final de la actividad una penitencia
cómica. Se divirtieron bastante y se relajaron con mucha risa con las penitencias.
- - - -
En el mes de julio se le hizo entrega de mercados a 50 adultos mayores.
Todos los días se le hizo entrega de meriendas y almuerzos.
ACTIVIDADES MES DE AGOSTO
SEMANA DEL 29 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO. Se inició la semana con oración dándole gracias a Dios por las maravillas de la vida.
Seguidamente realizaron ejercicios de estiramiento. -
ACTIVIDAD: RESOLVER SOPAS DE LETRAS.
-
OBJETIVO. Mantener la mente activa y prevenir el deterioro cognitivo; estimular la

mente y mejorar la memoria. - - - -
La orientadora dividió los grupos los que saben leer y ven bien los colocó en una mesa y los que no leen los colocó en otra mesa.
Les explico por mesa como llenar una sopa de letras, porque es importante realizar
este ejercicio.
Al grupo que no lee se les entregó vinilos y hojas para que dibujaran lo que ellos quieran.
La nutricionista realizó una caminata por con el tema estilos de vida saludable.
Los adultos mayores hicieron una caminata desde el centro de vida hasta el coliseo
de la institución León XIII .La nutricionista les habló sobre la importancia de los estilos de vida saludable y cuales eran sus beneficios. Luego con el instructor de

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VIDA**

C. C. : **900751241-5**

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR, Sep 10 2024

Secretaria de Desarrollo social Municipal

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre May 16 2024 - Sep 10 2024, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VIDA
Identificación:	900751241-5

deportes realizaron ejercicios físicos y juegos dirigidos con balón, ensartar ula ulas
en sillas, pasarse la pelota uno a uno sin dejarla caer. Etc. -TALLER: "EL PODER LIBERADOR DEL PERDÓN"
OBJETIVO: Brindar a los adultos mayores un espacio de reflexión, aprendizaje y herramientas prácticas para cultivar el perdón en sus vidas, promoviendo su bienestar emocional, mental y espiritual.
BENEFICIOS: Reducción del estrés, la ansiedad y el resentimiento: El perdón ayuda a liberar emociones negativas que pueden afectar la salud física y mental. Asimismo, perdonar a los demás y a uno mismo fortalece los vínculos con familiares y amigos, creando un ambiente más armonioso y compasivo.
ACTIVIDADES:
• Autorreflexión acerca de la importancia de perdonar.
• Comprensión del perdón: Armar frases alusivas al perdón
• El poder de las tres frases: Me perdono, té perdono, Me libero -LA IMPORTANCIA DEL PERDÓN
Perdonar es una capacidad humana con enormes beneficios, ya que en la mayoría de las
ocasiones supone un alivio para la persona que perdona. Es un modo de alcanzar la paz
interior y mejorar nuestras relaciones con los demás, nuestra salud y nuestra forma de estar
en el mundo. -Mediante el proceso del perdón, la persona se libera de sus sentimientos de rencor y
resentimiento, aceptándolos conscientemente y dejándolos marchar. Emociones como el
enfado, la decepción o la tristeza se nos aparecen de manera natural e incluso pueden
llegar a invadirnos después de un conflicto, una ofensa o un malentendido. Independientemente de que consideremos que el responsable merezca nuestro perdón o
no, dejar pasar nuestros pensamientos de venganza y malestar representa una liberación
y nos ayuda a romper el vínculo con esa situación que tanto daño nos ha hecho. La conceptualización del perdón es un valor beneficioso y recomendable necesario para
mantener el equilibrio personal interno y eliminar pensamientos que hacen peligrar nuestro
bienestar. El perdón se considera como llave para la convivencia entre los hombres, y es
con la figura de Jesús que el perdón supone un testimonio de que el bien y el amor son
superiores al mal y a los errores.
ETAPAS DEL PERDON.
• Reconocimiento del dolor: Identificar la situación que ha causado dolor y las emociones
que genera.
• Decisión de perdonar: Tomar la decisión consciente de perdonar, a pesar del dolor.
• Trabajando a través del dolor: Enfrentar las emociones negativas y procesarlas de manera
sana.
• Comprensión y empatía: Buscar comprender las motivaciones de la persona que causó el
dolor.
• Liberación y sanación: Soltar el rencor y la ira, permitiendo la sanación

85715828-93CF-4177-B7A5-30A197DB2E50

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VIDA**

C. C. : **900751241-5**

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR, Sep 10 2024

Secretaria de Desarrollo social Municipal

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre May 16 2024 - Sep 10 2024, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VIDA
Identificación:	900751241-5

emocional.
Los adultos mayores en voz baja pidieron perdón a todos los que ellos han ofendido
de una u otra manera, le dieron el perdón a quienes los ofendieron o hicieron algún
daño, y se perdonaron ellos mismos por acciones que han hecho y se arrepienten.
Le pidieron perdón a Dios por las cosas que hacen y que a el no le agradan.
Aprovecharon la oportunidad para pedirse perdón entre los integrantes del grupo de
la tercera edad y los adultos que estaban molestos se pidieron perdón y se dieron un fuerte abrazo. La actividad finalizó con un abrazo grupal. -EL INSTRUCTOR DE DEPORTES realizó ejercicios físicos de rutina, de relajación, cardiovasculares, de coordinación.
El objetivo: Prevenir deterioro corporal, y fortalecer potencialidades funcionales, que
le permitan un equilibrio entre su edad y condiciones físicas.
Con los ejercicios mantener la integridad como persona en un ambiente tranquilo y
seguro, .al mismo tiempo estar relajadas, combatir el estrés, ante los problemas a nivel de orden público a nivel municipal. -El 14 de agosto se le hizo entrega de un mercado a 50 discapacitados.
El 15 de agosto los adultos mayores visitaron el parque principal con motivo de las
fiestas patronales. Visitaron la feria artesanal, y observaron muestras folclóricas. Además, visitaron una panadería y compartieron una merienda. Cada uno escogió

lo que le provocó degustar.

85715828-93CF-4177-B7A5-30A197DB2E50

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VIDA**

C. C. : **900751241-5**

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR, Sep 10 2024

Secretaria de Desarrollo social Municipal

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre May 16 2024 - Sep 10 2024, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VIDA
Identificación:	900751241-5

visita a beneficiarios del programa que cuentan con alguna discapacidad física	Los días 21 y 22 de agosto la nutricionista, psicóloga, enfermera se trasladaron a las casas de discapacitados, realizaron ejercicios, tomaron talla y peso, toma de presión arterial. -La nutricionista realizó una charla sobre la salud oral, y los orientó sobre el correcto cepillado, al mismo tiempo varios adultos practicaron sobre la forma correcta de cepillarse. En el mes de agosto los adultos los adultos asistieron al centro de vida hasta 6 de agosto, por deterioro del techo del centro de vida , baño cocina y salón principal causado por huracán y fuertes lluvias. Sin embargo, los adultos continuaron con algunas actividades fuera del centro de vida, en lugares como la plaza principal, en su casa. En estos días de ausencia se les entregó un mercado para que prepararan los alimentos en casa. ? Durante estos tres meses la auxiliar de enfermería realizó toma de presión, talla, peso. Se comparó con el último tamizaje y los cambios a nivel general fueron poco significativo. ? El índice de Mortalidad en este 2.024 fue menor que el año 2.023, con un deceso menos, sólo falleció 1 adultos mayor perteneciente al centro de vida. ? En este bimestre se tuvo cero hospitalizaciones de adultos mayores pertenecientes al centro de vida. ? En las diferentes actividades que se realizaron fuera del centro de vida se les brindó refrigerio a los adultos mayores, con meriendas saludables. -El grupo de danza realizó practicas permanentes en este periodo. -Todos los días se tenía un momento espiritual, lo que fortalece y da esperanza y aumenta la fe a los adultos mayores. -Es importante resaltar que la gestora social acompañó a los adultos mayores en cada una de las actividades programadas. -Todos los días del trimestre se le entregó un almuerzo caliente. -Todos los días del trimestre se le hizo entrega de un refrigerio saludable.
Final de las obligaciones contractuales.	**Final de las actividades ejecutadas.**

85715828-93CF-4177-B7A5-30A197DB2E50

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VIDA**

C. C. : **900751241-5**

Factura Electrónica De Venta No. FEV 314
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Moneda: COP
Total de Lineas: 1

Fecha de Validación: 13/09/2024 03:52 PM
Fecha de Generación: 13/09/2024 03:52 PM
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: Impuesto sobre las Ventas (48) Impuesto sobre las ventas - IVA

Emisor : FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VIDA
Razón Social: FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VIDA
NIT: 900751241-5
Teléfono: + (57) 0316773047
Correo Electrónico: clarec103@hotmail.com
Dirección: BRR LOS CALAMARES MZ 16 LT 9 ET 2
Departamento: BOLÍVAR
Municipio: CARTAGENA DE INDIAS

Receptor : MUNICIPIO DE SAN JACINTO - BOLIVAR
Razón Social MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR
NIT: 8000266851-0
Teléfono: +(57) 314 5366734
Correo Electrónico: alcaldia@sanjacintto-bolivar.gov.co
Dirección: calle 22 n.39-30 barrio Centro
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
País: Colombia
Departamento: BOLÍVAR
Municipio: SAN JACINTO

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	8	Atencion integral mediante estrategias psicosocial deporte recreacion nutricion salud entrega de kit	80000000	1.00	unidad	80,000,000.00	80,000,000.00	0	0.00	**80,000,000.00**

Detalles:
Son: OCHENTA MILLONES PESOS
CUFE :
659bd7752536033afc3b4028640ea353f006e8217dd14979528d9b899024c2fdf0c8f415b6ee3c12e7ca43bbbf145406

Detalle de Venta	
Subtotal :	COP 80,000,000.00
Descuento :	COP 0.00
Monto Bruto :	COP 80,000,000.00
Monto IVA :	COP 0.00
Total Venta:	COP 80,000,000.00
Total:	COP 80,000,000.00

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14925483502

(415)7707212489984(8020) 000001492548350 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 1 2 4 1	5	Impuestos de Cartagena	6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VIDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR SAN ANOTNIO CRR 31 B 59 86

42. Correo electrónico regicerpa@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 4 7 0 3 4 8	3 0 0 8 0 3 8 3 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 3 0 7 0 2	8 8 9 9	2 0 1 3 0 7 0 2		8 5 5 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	1 6	4 2	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 9 61. Fecha 2023 - 07 - 11 / 11 : 42: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ CANTILLO JUAN CARLOS
985. Cargo Analista IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33107398		CERPA MEZA NORMA JUDITH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SOCORRO MANZANA 21 LOTE 4 PLAN 500A	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	909109442	9473226183	I	2024/10/23	2024/09/12	BANCOLOMBIA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
1	CC	33107398 CERPA NORMA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33107398		CERPA MEZA NORMA JUDITH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SOCORRO MANZANA 21 LOTE 4 PLAN 500A	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	909109442	9473226183	I	2024/10/23	2024/09/12	BANCOLOMBIA	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$377,300**	**$0**	**$0**	**$377,300**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 33.107.398

CERPA MEZA

APELLIDOS

NORMA JUDITH

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1969

SAN JACINTO
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

14-DIC-1987 SAN JACINTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-0590150-01098873-F-0033107398-20190916 0067702233A 1 9909876281

Certificación Bancaria

Bancolombia

Cartagena, 18 de Octubre de 2023.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VI identificado(a) con NIT No. 900751241 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	67828139042	2014/07/22	A ACTIVA

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Grupo Bancolombia

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101051532	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	05	2024	06	05	2024	00:00	30	04	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VIDA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.751.241-5
DIRECCIÓN:	LOS CALAMARES MANZANA 16 LOTE 9 ETAPA 2	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO: 3008038311

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.026.585-1
DIRECCIÓN:	CALLE 19 CARRERA 41 PARQUE CENTRAL ALCALDIA MPAL	CIUDAD: SAN JACINTO, BOLIVAR	TELÉFONO 6868153
BENEFICIARIO:	800026685 - MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONVENIO NO.004 - 2024, QUE TIENE COMO OBJETO:ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL MEDIANTE ESTRATEGIAS LUDICO RECREATIVAS, PSICOSOCIAL, NUTRICION, DEPORTE, LABOR TERAPIA, ATENCION BASICA EN SALUD A 150 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLIVAR.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	06/05/2024	30/04/2025	$260,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,022,904.00	$ ******20,000.00	$ *****198,151.00	$ *********1,241,055.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ENRIQUE L. MALO FRANCO SEGUROS LTDA	153874	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101051532

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Norma Cerpa Meza

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101137272	0

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	05	2024	06	05	2024	00:00	31	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VIDA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.751.241-5
DIRECCIÓN:	LOS CALAMARES MANZANA 16 LOTE 9 ETAPA 2	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO: 3008038311

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.028.885-1
DIRECCIÓN:	CALLE 19 CARRERA 41 PARQUE CENTRAL ALCALDIA MPAL	CIUDAD: SAN JACINTO, BOLIVAR	TELÉFONO 6868153

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONVENIO No.CONV-004-2024,QUE TIENE COMO OBJETO. ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL MEDIANTE ESTRATEGIAS LUDICO RECREATIVAS, PSICOSOCIAL, NUTRICION, DEPORTE, LABOR TERAPIA, ATENCION BASICA EN SALUD A 150 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLIVAR.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/05/2024	30/04/2025	$72,717,142.86
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	06/05/2024	30/04/2025	$152,705,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	06/05/2024	30/04/2025	$36,358,571.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/05/2024	31/12/2027	$109,075,714.20

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,249,922.00	$ ******20,000.00	$ ***1,001,114.00	$ *********6,270,136.00	$ ******370,857,428.40	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ENRIQUE L. MALO FRANCO SEGUROS LTDA	153874	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101137272

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Norma Cerpa Meza

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 93 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

MARIAALVAREZ 1

Powered by CamScanner

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6280649
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(2/05/2024 12:06:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONV-004-2024
Objeto del contrato	ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE ESTRATEGIAS LUDICO RECREATIVAS, PSICOSOCIAL, NUTRICIÓN, DEPORTE, LABOR TERAPIA, ATENCIÓN BASICA EN SALUD A 150 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR.
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	20/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JACINTO

COLOMBIA, San Jacinto

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDASEV

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 900751241

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VIDA	bancolombia	Ahorros	67828139042

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Norma Judith Pérez Cerpa* ***Fecha de aprobación:*** *2/05/2024 8:28:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MERLY MILETH VIANA PEREZ* ***Fecha de aprobación:*** *6/05/2024 7:50:02 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días de tiempo transcurrido	*(2/05/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/04/2025 12:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días de tiempo transcurrido	*(2/05/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/04/2025 12:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	15,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días de tiempo transcurrido	*(2/05/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/05/2027 12:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días de tiempo transcurrido	*(2/05/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/04/2025 12:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día para terminar *(7/05/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6280649
Proveedor FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VIDA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones SAN JACINTO
Ubicación CO-BOL - Bolívar
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio
Dirección SAN JACINTO
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	SAN JACINTO	COLOMBIA > Bolívar

1 CO1.PCCNTR.6280649

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
727.171.428,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	94131607	VALOR APORTE ENTIDAD	1,00	UN	509.020.000,00	509.020.000,00	509.020.000,00

2	94131607	VALOR APORTE ESAL	1,00	UN	218.151.428,00	218.151.428,00	218.151.428,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 3 días de tiempo transcurrido *(2/05/2024 8:28:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CONVENIO ADULTO MAYOR.docx	CONVENIO ADULTO MAYOR.docx	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MERLY MILETH VIANA F	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	33227617	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí ☐No *	509.020.000
Participación para propósito general	☑Sí ☐No *	509.020.000
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☑Sí ☐No *	509.020.000
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	218.151.428
	Total	727.171.428

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2024040501	CDP	No validado	509.020.000 COP	509.020.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 509.020.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR Y FUNDACIÓN SOCIAL EDIFICANDO VIDA
(DECRETO 092 DE 2017)

CONVENIO Nº	004 - 2024
COOPERANTE:	FUNDACIÓN SOCIAL EDIFICANDO VIDA
NIT	900.751.241 - 5
OBJETO	ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE ESTRATEGIAS LUDICO RECREATIVAS, PSICOSOCIAL, NUTRICIÓN, DEPORTE, LABOR TERAPIA, ATENCIÓN BASICA EN SALUD A 150 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 727.171.428
APORTES DEL MUNICIPIO	$509.020.000
APORTES DEL COOPERANTE	$218.151.428
PLAZO	HASTA 31 de diciembre y/o hasta que se cumpla a cabalidad con el servicio contratado

Entre los suscritos: **MERLY MILETH VIANA PEREZ**, identificado con lacédula de ciudadanía N°33.227.617, en su calidad de Alcalde del Municipio de SAN JACINTO BOLÍVAR, en uso de las facultades y funciones contenidas en el numeral 9 del artículo 315 de la Constitución Política; de las conferidas por la Ley 80 de 1993; por el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por las señaladas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan el proceso de contratación; de conformidad con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal; actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN JACINTO** con NIT No. 800026685-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina **El CONTRATANTE**, por una parte; y por otra, la **FUNDACIÓN SOCIAL EDIFICANDO VIDA**, identificado con NIT. **900.751.241 - 5**, representada legalmente por **NORMA JUDITH CERPA MEZA** , mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. **33.107.398** y quien en adelante se denominará **EL COOPERANTE,** hemos acordado celebrar el presente convenio de Asociación y/o Cooperación previo las siguientes consideraciones: **1.** Que La Constitución Política consagra que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación…". **2.** Que La ley 489 de 1998 en su artículo 96, le permite a las entidades cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigne a aquellas la ley. Al tenor señala: "Artículo 96°. - Constitución de Asociaciones y Fundaciones para el Cumplimiento de las Actividades propias de las Entidades Públicas con Participación de Particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creaciónde personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. **3.** Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, los Convenios de Asociación se deberá celebrar de conformidad con lo establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política dispone: *Artículo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en*

favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno,en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucroy de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. .**4.** Que el Gobierno Nacional emitió el Decreto 092 de 23 de enero de 2017, con el fin de reglamentar la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia del artículo 355 de la Constitución Política; el cual, de conformidad con lo señalado en la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente" se aplica tanto para los Convenios de Apoyo o Cooperación del articulo 355 C.P., como para los Convenios de Asociación del artículo 96 de la ley 489 de 1998. **5.** Que la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente en el punto II Aspectos Generales, Literal A señala: "*A.Ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017, fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planesde desarrollo y (fi) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998." (Resaltado propio).***6.** Que El Decreto 092 de 2017 regula la celebración de los Convenios de Asociación en su artículo 5° en los siguientes términos: *Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a losque hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para laejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propioso de cooperación internacional.* **7.** Que el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación, según la cual la Entidad no deberá realizar un proceso competitivo para su contratación cuando la entidad privada sin ánimo de lucro comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción del 30% del valor total del proyecto. **8**. Que ante la necesidad de celebrar convenio de asociación para "ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE ESTRATEGIAS LUDICO RECREATIVAS, PSICOSOCIAL, NUTRICIÓN, DEPORTE, LABOR TERAPIA, ATENCIÓN BASICA EN SALUD A 150 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR", recibió carta de compromiso de la **FUNDACIÓN EDIFICANDO VIDA**, quien cumple con las condiciones técnicas mínimas para la prestación del servicio, así como el profesionalismo, el compromiso y la experiencia, y además está dispuesta a asumir el compromiso de realizar aporte de mínimo el treinta (30%) del valor total del convenio con recurso propio en dinero; razón por la cual EL MUNICIPIO no realizará un proceso competitivo de contratación previo para la celebración del Convenio de Asociación. **9**. EL MUNICIPIO verificó que **EL COOPERANTE** cuenta con el aporte requerido en sus activos, lo cual puede ser verificado en documentos anexos. **10.** Que se elaboró Estudio Previo en donde se justificóla necesidad de celebrar el presente convenio de asociación el cual se encuentra anexo y hace parte integral del presente CONVENIO, donde además se analizaron los criterios para seleccionar la oferta más favorable, teniendo en cuenta criterios sugeridos para determinar la idoneidad de Colombia Compra Eficiente: ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE ESTRATEGIAS LUDICO RECREATIVAS, PSICOSOCIAL, NUTRICIÓN,

DEPORTE, LABOR TERAPIA, ATENCIÓN BASICA EN SALUD A 150 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR. **11.** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad No. 2024040501 de fecha 05 de abril de 2024**,** para amparar el presente proceso. **12.** Que, por lo anterior, y una vez cumplidos los requisitos y trámites señalados en la Ley y en el mencionado Decreto 092 del 2017, es procedente suscribir el presente convenio el cual se regirá por las siguientes clausulas. **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO** ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE ESTRATEGIAS LUDICO RECREATIVAS, PSICOSOCIAL, NUTRICIÓN, DEPORTE, LABOR TERAPIA, ATENCIÓN BASICA EN SALUD A 150 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR. **CLAUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto se desarrollará en atención a lo descrito en la propuesta la cual hace parte integral del presente convenio.**OTROS**: Con los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro en razón del respectivo CONVENIO, se efectuarán gastos únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo, entendiéndose como funcionamiento de forma constante y sin interrupciones conforme a la estructura de la propuesta. **CLAUSULA TERCERA – COMPROMISOS DE LAS PARTES**: **COMPROMISOS COMUNES: 1.** Desarrollar en forma conjunta las actividades que apunten al logro del convenio. **2.** Las partes deben destinar en forma exclusiva los aportes que entregan al logro del objeto del convenio conforme a lo establecido en la propuesta. **3.** Participar en las reuniones que se adelanten, tanto las pactadas de común acuerdo, como las que sean de iniciativa de alguna de ellas para evaluar los resultados del convenio. **4.** Las partes deben designar uno o más representantes que asistan a los comités y/o reuniones que se programen para efectuar elseguimiento a las actividades en cumplimiento del convenio, con participación en la toma de decisiones. **5**. Ejercer desde cada entidad, la supervisión de los recursos para la ejecución del objeto del convenio **A.) EL COOPERANTE SE COMPROMETE** a: Aportar la suma de $218.151.428, tal como lo señala en la carta de compromiso y a destinar única y exclusivamente los recursos económicos que entrega el municipio al cumplimiento del objeto indicado en la cláusula primera. **B.) COMPROMISOS DEL MUNICIPIO. 1.** Efectuar la transferencia de los aportes en dinero al **COOPERANTE** como entidad ejecutora, en las sumas y en los términos señalados en la cláusula tercera de este convenio. **2.** Suministrar oportunamente toda la información documental de carácter oficial necesaria para que **EL COOPERANTE,** pueda presentar los informes, o en su defecto, brindar apoyo en la obtención de información insumo (documentos, estadísticas de diferentes fuentes secundarias, bases de datos entre otros). **3.** Apoyar al COOPERANTE en la preparación y ejecución de proyectos y programas que se deriven de este acuerdo. **4**. Nombrar el delegado del MUNICIPIO y el respectivo interventor y/o Supervisor, quienes asistirán a los comités que haya lugar, a efecto de evaluar o decidir según las convocatorias ejecutadas en el marco del convenio. **5.** Asistir alos comités ejecutivos y técnicos a que haya lugar, a efectos de evaluar o decidir segúnlas convocatorias ejecutadas, u otras actividades requeridas. **CLAUSULA CUARTA – PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados de la propuesta obtenidos en el presente convenio se regularán por las siguientes reglas: **1) LAS PARTES** respetarán los derechos morales de autor de todas y cada una de las personas que intervengan en el proyecto y que gocen de la calidad de tales, según lo dispuesto en las disposiciones vigentes sobre la materia. **2)** El know-how y la metodología a aplicar por parte del **COOPERANTE** para ejecutar el presente convenio pertenece a ésta. El **MUNICIPIO** será el propietario de todos los derechos patrimoniales derivados de la propiedad industrial e intelectual que se generan en y de la ejecución del convenio, sin que por ello éste deba efectuar compensación adicional alguna. Igualmente, todos los bienes, consumibles o no consumibles, y servicios adquiridos y ejecutados a título de este CONVENIO (es decir, adquiridos y ejecutados con dineros del **MUNICIPIO**) serán de propiedad del

MUNICIPIO y, por consiguiente, podrá ejercer todos los derechos personales y reales que se deriven de la propiedad plena que sobre ellos tengan sin que por ello éste deba efectuar compensación adicional alguna. **CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES: APORTES DE LAS PARTES Y FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO:** El valor del convenio se estima en la suma de **$ 727.171.428** del cual **EL MUNICIPIO** aportará el Setenta por ciento (70%) del valor total de convenio, que corresponde a la suma de **$509.020.000** Por su parte, la **FUNDACIÓN** aportará el Treinta por ciento (30%) correspondiente al valor de **$218.151.428** desembolsado de la siguiente forma: El MUNICIPIO hará un primer desembolso correspondiente al 30% del valor aportado por el municipio es decir **$ 152.706.000,** una vez se perfeccione el contrato y se expida el respectivo registro presupuestal y se aprueben las respectivas pólizas**,** y el 70% restante se desembolsara de manera proporcional de acuerdo al estado de avances del objeto del convenio previa certificación del supervisor, así como la certificación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), la cual se acreditara con certificación expedida por el representante legal de la respectiva ESAL, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Tal y como consta en la propuesta presentada y queserán invertidos en la ejecución del convenio. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para efectuar los desembolsos, **EL COOPERANTE**, deberá presentar y acreditar ante la Tesorería, el cumplimiento de los requisitos y/o documentos señalados en la presente cláusula para cada uno de los desembolsos descritos y, solicitud de desembolso acompañada de certificación suscrita por el supervisor del convenio. **CLAUSULA SEXTA - PLAZO DEL CONVENIO:** HASTA 31 de diciembre y/o hasta que se cumpla a cabalidad con el servicio contratado, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor. **PARAGRAFO:** En ningún caso el plazo de ejecución se extenderá más allá de la vigencia 2024. **CLAUSULA SEPTIMA- EXCLUSION DEL VINCULO LABORAL**: **El MUNICIPIO** no adquiere vínculo laboral con el personal que vincule **EL COOPERANTE:** por lo tanto, no asumirá ninguna obligación de carácter laboral, asistencial, prestacional o indemnizatorio. **CLAUSULA OCTAVA - TERMINACIÓN DEL CONVENIO:** Las partes expresamentemanifiestan su voluntad de aceptar como causas de terminación, las definidas en el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y en particular por las siguientes: a.) Por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Convenio por alguna de las partes. b.) Por mutuo acuerdo entre **EL COOPERANTE** y **EL MUNICIPIO**. c.) Por terminación del objeto de este Convenio. d) Por vencimiento del plazo. **CLAUSULA NOVENA – SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:** Con el fin de inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del convenio y tomar las decisiones para el efecto el **MUNICIPIO** designa al **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL** o quien éste designe como Supervisor, quien con estricta sujeción al CONVENIO tendrá la responsabilidad de supervisar la ejecución y el control técnico, administrativo y financiero del mismo hasta su liquidación, certificando el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones de **EL COOPERANTE** en cada una de las etapas de ejecución del convenio**.** Además de las funciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias, el supervisor ejercerá las siguientes funciones: a) Colaborar y coordinar en la ejecución del convenio. b) Exigir el cumplimiento del convenio en los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del **COOPERANTE** y elaborar informes con cada entrega. d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del objeto del convenio y su ejecución. e)Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a la aprobación. f) Certificar por escrito, el cumplimiento periódico de laejecución del convenio. g) Verificar la asistencia de los beneficiarios del proyecto. h) Las demás necesarias

para el fiel cumplimiento del objeto del convenio. **PARAGRAFO: EL municipio**, podrá en cualquier momento, cambiar el funcionario que ejerza la supervisión,sin que sea necesario modificar el convenio. **CLAUSULA DECIMA - CESIÓN DEL CONVENIO:** Los derechos y obligaciones que emanan del presente convenio no podrán ser cedidos por **EL COOPERANTE** sin autorización previa, expresa y escrita del **MUNICIPIO**. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - INFORMACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El representante de **EL COOPERANTE** declara bajo juramento, que se entiende prestado con la firma de este convenio, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política, en la Ley**. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONVENIO**: Forman parte integral de este Convenio: 1) Documentos de Existencia y representación de **EL COOPERANTE**; 2) Propuesta presentada por **EL COOPERANTE**, 3) Estudios Previos realizados por **EL MUNICIPIO**; 4) El CDP; 5) El análisis de idoneidad y 6) Todos los documentos que se produzcan durante la ejecución del convenio. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - GARANTIAS. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**. La garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar vigente por el termino de ejecución del convenio y cuatro (04) meses más, de conformidad con lo que determine la Entidad Estatal. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo. **CUMPLIMIENTO DELCONVENIO**: La garantía que cubrirá el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: equivalentes al quince por ciento (15%) del valor del convenio y su vigencia se extenderá para el término de ejecución y tres años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**: Por daños a terceros equivalente a 200 SMMLV y su vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO**. La Entidad Estatal determinar el valor de esta garantía en el cinco por ciento (5%) y el plazo de la garantía teniendo en cuenta el tiempo del contrato y cuatro meses más; de conformidad con el Decreto 1510 de 2013. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - LIQUIDACIÓN:** El presente convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. Si **EL COOPERANTE** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el **MUNICIPIO** practicará la liquidación unilateral en los términos definidos por la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA- MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL COOPERANTE en virtud del presente convenio, el MUNICIPIO podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al 10% del valor del presente convenio. Las multas son conminatorias, se impondrán previo el debido proceso y derecho de defensa de la empresa y se descontaran directamente del valor de los saldos que se le adeuden, o en la forma establecida en la cláusula anterior. **CLAUSULA DECIMO SEXTA. CADUCIDAD:** El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente convenio mediante resolución motivada, la cual será notificadaen debida forma EL COOPERANTE. Sus efectos surtirán a partir de la ejecutoria yconsistirá en la liquidación del convenio en el estado en que se encuentre, la imposiciónde las sanciones pertinentes y además la inhabilidad por el término de cinco (5) años paracontratar con entidades estatales. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA– CLÁSULA PENAL**: En el evento que **EL COOPERANTE** retarde la ejecución o incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas o que posteriormente se establezcan contractualmente, deberá pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio. Las partes acuerdan que el cobro de la cláusula penal se hará efectivo, por parte del **MUNICIPIO,** a través del descuento directo de las sumas adeudadas a **EL COOPERANTE** sin perjuicio de que el **MUNICIPIO** pueda hacer efectiva la póliza de garantía de cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA– INDEMNIDAD**:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR Y FUNDACIÓN SOCIAL EDIFICANDO VIDA
(DECRETO 092 DE 2017)

EL COOPERANTE mantendrá indemne al **MUNICIPIO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por **EL COOPERANTE** durante la ejecución del objeto y obligaciones del CONVENIO. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **MUNICIPIO** por asuntos que según el CONVENIO sean de responsabilidad de **EL COOPERANTE**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **MUNICIPIO** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula **EL COOPERANTE** no asumedebida y oportunamente la defensa del **MUNICIPIO**, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita a **EL COOPERANTE**, quien pagará todos los gastos en quela entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera **EL COOPERANTE**, el **MUNICIPIO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del CONVENIO. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: MODIFICACIONES**: Todas las modificaciones que se efectúen al presente Convenio, deberán constar por escrito, suscrito por los representantes de las partes**. CLAUSULA VIGESIMA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionaran preferiblemente por los mecanismos de conciliación y transacción. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA- APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Los pagos que por el presente convenio se obliga a hacer **MUNICIPIO** están sujetos a las apropiaciones presupuestales constituidas para tal efecto. El presente convenio cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la cual se anexa al expediente y forma parte integral del presente convenio**. CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se perfecciona a la firma de las partes, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única por parte del **MUNICIPIO. CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual el municipio de san jacinto, para todos los efectos legalesy fiscales. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA- PUBLICACION:** El presente convenio se publicará en la página del SECOP. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA- NOTIFICACIONES:**EL COOPERANTE recibirá comunicación referente al presente convenio en la siguiente dirección: Alcaldía municipal de san jacinto Bolívar.

Para mayor constancia, se suscribe en el municipio de San Jacinto, a través del SECOP II, una vez sea aprobado por las partes.

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
MERLY MILETH VIANA PEREZ Alcalde Municipal	**NORMA JUDITH CERPA MEZA** **C.C. 33.107.398** **R. L FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VIDA** **NIT. 900.751.241 - 5**